



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1020-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 0484-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, manifiesta que habiendo necesidad de realizar diferentes actividades en el Centro de Producción de Yuyapichis, solicita gestionar ante las instancias correspondientes la autorización para el viaje de nueve personas del 23 al 26 de julio de 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 843-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0534-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0077-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar viáticos (23.21.22) a los comisionados, por los días 31 de julio, 01, 02 y 03 de agosto de 2018 a Yuyapichis;

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 234-2018-J-UT/OFAPO, informa la disponibilidad del vehículo minibús JAC de la placa N° EGV 168, con el conductor Samuel Panduro Saboya; indicando que se requiere el tanqueado de combustible diesel B5 S-50 y 25 galones para llevar en un bidón; además, la Jefa de la Unidad de Egresos, con el Informe N° 0073-2018-UNHEVAL-UE, indica que se cuenta con saldo disponible para otorgar asignación económica (23.21.22) al señor Norman Villarreyes Cáriga;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6518-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaría General de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el USO del minibús de placa EGV 168, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 31 de julio al 03 de agosto de 2018, para el traslado de una delegación al distrito de Yuyapichis, de la provincia de Puerto Inca; para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 31 de julio al 03 de agosto de 2018, a los siguientes trabajadores, para que viajen al Centro de Producción Yuyapichis, en donde realizarán las actividades de toma de inventario físico de los bienes y ganado vacuno, vacunación a 6 animales actualmente enfermos, desparasitación, diagnóstico de preñez, diagnóstico de salud de recién nacidos, verificación del estudio situacional en que se encuentra actualmente, verificación de la situación de la cesión en uso del terreno de 10 Ha de la Municipalidad de Yuyapichis a favor de la UNHEVAL. Para lo cual se les **OTORGA, a cada uno**, de los comisionados **viáticos** (23.21.22) por cuatro (04) días, **a excepción del servidor adscrito a la Dirección de Imagen Institucional, a quien se le OTORGA una asignación económica de S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles); afectos a las metas que se indican, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación (Meta 29)
- 1.2. CPC EDITH MARINA GONZALEZ Y ORIZANO, Jefe de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones (Meta 37)
- 1.3. Mg. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, Médico Veterinario (Meta 89)
- 1.4. Ing. LIZETTE MARIA GARCIA LÓPEZ, adscrita a la Oficina de Centros de Producción (Meta 89)
- 1.5. Abog. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, abogado (Meta 37)
- 1.6. Téc. FREDY LAVADO RIQUELME, adscrito a la Unidad de Bienes Patrimoniales (Meta 37)
- 1.7. Lic. NORMAN VILLARREYES CÁRIGA, adscrito a la Dirección de Imagen Institucional (Meta 37)

///...



3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)



Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DPBS
ORH-OCF
UEyC-UEgresos
File
Archivo

